



Ilustre Municipalidad de Litueche
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO Nº 000138

LITUECHE, 03 FEB 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que en el marco de los programas a ejecutar durante el año 2016 la Municipalidad ha programado diversas actividades municipales deportivas, recreativas, otras en el ámbito cultural y social.
- Que para desarrollar las actividades es imprescindible contar con los servicios de arbitraje y materiales apropiados para el desarrollo de los diferentes eventos.
- Que para proveer de estos servicios, es necesario adquirir bajo la modalidad de licitación pública, a través de sistema deportivo y materiales de corrida año 2016.
- Las bases administrativas que se adjuntan al proceso y que norma la adquisición y adjudicación de servicio de "Arbitraje Campeonatos Deportivos y Materiales de Corridos año 2016".
- El Decreto N°1717 de fecha 10 de diciembre de 2015, en acuerdo 125, sesión N°109 del concejo municipal del 2 de diciembre de 2015 que aprueba presupuesto municipal 2016.
- El Decreto N°1831 de fecha 30 de diciembre de 2016 que llama a Licitación Pública bajo la modalidad de Contrato de Suministro, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora.
- El Decreto N°37 de fecha 14 de enero de 2016 que modifica la comisión evaluadora.
- El Decreto N°42 de fecha 15 de enero de 2016 que declara inadmisibles dicha licitación.
- El Decreto N°53 de fecha 19 de enero de 2016 que deja sin efecto el Decreto N°42 y autoriza a la comisión evaluadora para realizar un nuevo proceso de evaluación de la licitación.
- El Oficio N°67 de fecha 21 de enero de 2016, que solicita a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, cambio de estado de licitación producido por error administrativo involuntario.
- La necesidad de modificar la Comisión Evaluadora de la Licitación N°1743-120-LE15.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No.1844 de fecha 30 de diciembre de 2015, que nombra como alcalde subrogante a don Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal. El Decreto Alcaldicio No.45 de fecha 21 de enero de 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1. **Modifíquese** integrantes de la **Comisión Evaluadora** al Administrador Municipal quien se encuentra en subrogancia del Alcalde.
2. **Nómbrese** como integrantes de la nueva comisión a:
 - **Director de Obras Municipales**
 - **SECLAC**
 - **Secretaria Municipal (Ministra de Fe)**
3. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


 LAURA C. URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


 ANDRÉS PEREZ CORREA
 Alcalde (s)

APC/LUS/OPV/CSM/
DISTRIBUCION
 Depto. Finanzas
 Secretaria Municipal
 Oficina de partes
 Portal Chile Compras